

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

1. Programa de Concesiones

a. *Modificaciones legales*

En el mes de octubre de 1993 salió tramitada la Ley Nº 19.252 que modificó el DFL MOP Nº 164 de 1991, perfeccionándolo.

b. *Estudios para la licitación de obras*

- Camino Farellones-Santiago. Los estudios previos al llamado a licitación y las bases de licitación se encuentran terminados. El llamado a licitación se encuentra detenido a la espera de aclarar aspectos legales referidos a cobro de peajes en caminos sin alternativa.
- Camino por la cuesta La Dormida. Los estudios previos del negocio han determinado modificaciones en cuanto a subir el estándar del camino y mejorar su trazado, variando sustancialmente el proyecto original. El llamado a licitación se deberá postergar para fines del año 1994 debido a la necesidad de realizar estudios de ingeniería al nivel de anteproyecto en los sectores Troncal Sur y Avenida Américo Vespuccio - Til-Til.
- Acceso Norte a Concepción. El llamado a licitación para la concesión de esta obra se efectuó el día 14 de febrero de 1994; se encuentran a la venta las bases de licitación. De acuerdo a lo programado, las ofertas técnicas se abrirían el 15 de julio próximo.
- Autopista Santiago-San Antonio. Los estudios básicos se encuentran prácticamente terminados y las bases de licitación en etapa de última revisión. Podría llamarse a licitación a fines del mes de abril de 1994.
- Camino Algarrobo-Valparaíso. Los estudios realizados y nuevo enfoque para el desarrollo de la red vial del litoral central determinaron el reemplazo de este proyecto por el denominado Red Vial Cartagena-Algarrobo-Quintay.
- Edificio Teatinos-Moneda. El proyecto fue desestimado como consecuencia de los estudios realizados, que determinaron falta de mercado para un proyecto de este tipo.

- Camino Puchuncaví-Nogales. El llamado a licitación se realizó el 24 de noviembre de 1993.
- Avenida Costanera Norte en Santiago. Se encuentra contratado y en plena ejecución el estudio de prefactibilidad de la obra en el tramo Lo Barnechea-Intersección Ruta 5 Norte.
- Ruta 5 Norte Santiago-El Melón y Ruta 5 Sur Santiago-San Fernando. Se encuentran elaborados términos de referencia para estudio de prefactibilidad de Sector Santiago-El Melón y en etapa de asignación Sector Santiago-San Fernando. Se pondrá énfasis en los estudios de esta ruta a partir del segundo semestre de 1994, teniendo a la vista los resultados y recomendaciones del proyecto Estudio y Definición Estratégica de la Ruta 5 por Concesión, en etapa de adjudicación.

En resumen se espera llamar a licitación para el resto del año proyectos por un total aproximado de 240 millones de dólares.

c. Adjudicación de concesiones de proyectos

- Túnel El Melón. La obra se encuentra en construcción, tras haber sido adjudicada por Decreto MOP N° 112, tramitado con fecha 9 de junio de 1993.
- Acceso Sur a Concepción (Camino de La Madera). Las ofertas técnicas de la licitación se abrieron con fecha 22 de marzo de 1994; se está efectuando la evaluación técnica por la Comisión de Evaluación, teniendo programada la apertura de la oferta económica para el día 21 de abril de 1994.

d. Definición de una política de concesiones viales interurbana

Esta política ha sido definida en el Plan Estratégico de Concesiones de Obras Públicas elaborado por consultoría de la Universidad de Harvard.

e. Licitaciones

Se ha dado inicio al proceso de licitación de las siguientes obras presentadas por el sector privado y aceptadas por el Ministerio de Obras Públicas:

- Terminales de pasajeros y carga aeropuertos Diego Aracena de Iquique y El Tepual de Puerto Montt. Se encuentra contratado y en plan de ejecución el estudio del negocio de la concesión y la preparación del proyecto de inversión y las bases de licitación, documentos previos al llamado a licitación.
- Acceso vial al Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Se encuentran contratados el estudio del anteproyecto de ingeniería del acceso vial y el estudio para preparar el prospecto de inversión y las bases de licitación del proyecto.
- Camino Algarrobo-Cartagena. Se estudia solución para incluir este proyecto en uno más amplio denominado Red Vial Cartagena-Quintay, conformado además por los caminos Casablanca-Algarrobo y Malvilla-Orrego Bajo y el tramo Quintay-Las Tablas.

Debido a acuerdos binacionales con Perú, el proceso de licitación del complejo fronterizo Chacalluta se encuentra suspendido.

2. Reformas legales y mejoramientos institucionales para un mejor manejo de los recursos hídricos

a. *Modificación del Código de Aguas*

El proyecto de ley que modifica el Código de Aguas se encuentra en la Cámara de Diputados.

b. *Avance en el Catastro Público de Aguas*

Durante 1993, este programa ha considerado una inversión de \$175,5 millones, y para los dos primeros meses de 1994 un total de \$22,5 millones. En él se han realizado los siguientes avances:

- Catastro Usuarios de Aguas, I Región, II Etapa, con un estado de avance del 75 por ciento.
- Catastro y Saneamiento de Títulos de Derechos de Aguas, Cuenca Mataquito y Maule, VII Región, con un estado de avance del 68 por ciento.
- Saneamiento Títulos de Derechos de Aguas Río Rapel, VI Región, con un estado de avance del 78 por ciento.
- Saneamiento Títulos de Derechos de Aguas y Organización de Usuarios Cauces Cuencas Ríos Itata-Ñuble, VIII Región, con un estado de avance del 73 por ciento.
- Saneamiento de Títulos de Derechos de Aguas y Catastro de Usuarios, Organización Río Salado, II Región, con un estado de avance del 70 por ciento.
- Saneamiento de Títulos y Organización de Usuarios Ríos Laja Diguillín, con un estado de avance del 87 por ciento.

3. Programa de Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas

En conjunto con los Ministerios de Agricultura y Planificación y Cooperación se están desarrollando seis estudios de factibilidad en las cuencas de: Río San José I, Región; Aconcagua, V Región; Maipo, RM; Maule, VII Región; Imperial, IX Región; y Las Minas, XII Región, con un estado de avance del 60 por ciento.

4. Programa de Obras Mayores de Riego

- a. Ejecutar las obras principales del embalse Santa Juana: el estado de avance a marzo de 1994 es de un 52 por ciento, y lo invertido en esta obra entre marzo 1993 y marzo 1994 es de \$4.662 millones.
- b. Terminar y entregar las obras necesarias para dar inicio a la explotación provisional del Canal Pehue: estas obras presentan un avance de un 90 por ciento a marzo de 1994. Se encuentra vigente el contrato de obras complementarias que incluye la terminación de los canales Oriente, San Manuel y Las Doscientas. Estas obras significaron una inversión entre marzo 1993 y marzo 1994 de \$2.888 millones.
- c. Finalizar la ejecución de las obras de Convento Viejo: en diciembre de 1993 se concluyeron las obras contratadas; se encuentra en trámite el contrato de fabricación y montaje de las compuertas del vertedero, que habilita al embalse para almacenar 27 millones de m³. La inversión realizada en esta obra entre marzo 1993 y marzo 1994 es de \$3.787 millones.

d. Término del proyecto de ingeniería e inicio de la licitación de la primera etapa del canal Laja-Diguillín: se inició durante 1993 la ingeniería de diseños del canal Laja-Diguillín. El inicio de la construcción se postula para noviembre de 1994. Lo invertido en esta obra entre marzo 1993 y marzo 1994 es de \$306 millones.

5. Programa de Arquitectura

En 1993 se ejecutaron por mandato 344 obras nuevas y 395 de arrastre, lo que conformó un programa de 739 contratos. Se alcanzó una inversión total de \$34.400 millones, correspondiente a fondos de diferentes organismos del Estado.

En el período enero-febrero de 1994 se han iniciado 45 obras, por un monto de \$4.174 millones, y una inversión al 28 de febrero de este año, \$212 millones. Además, la Dirección fortaleció su capacidad de gestión mediante la contratación externa del diseño de aproximadamente un 70 por ciento de los estudios abordados por el servicio.

Dentro de las obras financiadas con recursos sectoriales, cabe destacar el término de los edificios Gobernación y Servicios Públicos de San Bernardo y el edificio MOP de Temuco; asimismo, los trabajos en el Templo Votivo de Maipú, en el Palacio de La Moneda (sector ex Cancillería).

Por otra parte, se terminó el Catastro de la Edificación Pública a nivel nacional, que permitió conocer la localización, cantidad, estado de conservación y aprovechamiento de los edificios y/o dependencias del sector público. Con este estudio, recientemente terminado, se podrán elaborar programas territoriales y sectoriales de acción en materia de edificación pública tanto en construcción de obras nuevas, como de mejoramiento, reparación y conservación de lo existente.

En la línea normativa, se realizaron los estudios «Normas de conservación y uso de los edificios gubernamentales» y «Determinación del costo del metro cuadrado». Asimismo, se elaboró un manual que establece procedimientos de trabajo con los organismos mandantes, cuyo aporte es difundir métodos y reglamentación vigentes para fortalecer y optimizar el trabajo en conjunto.

6. Programa de Construcción y Mejoramiento de Obras Portuarias

a. Obras en el puerto de San Antonio

En la construcción de las obras de los sitios 3-2 y 1 Sur, fueron terminados los sitios 2 y 1 Sur y se continúa con las obras del sitio N° 3, con avance físico de un 4 por ciento. Los trabajos en el muelle Molito se encuentran con un 95 por ciento de avance físico. El dragado de la Poza Grande se encuentra con un avance físico de un 90 por ciento. El proyecto de ingeniería preliminar del nuevo sitio 4 se encuentra terminado. Estas obras significaron una inversión de \$7.190 millones durante 1993 y \$643 millones durante enero y febrero de este año.

b. Obras en el puerto de Valparaíso

El estudio de ingeniería de detalle de los sitios 3,2 y 1 se encuentra con un 100 por ciento de avance físico. Se iniciaron las obras de rehabilitación de almacenes A y B, demolición almacenes sitio N° 2 del puerto de Valparaíso, el 21.12.93 y tiene un avance físico del 34 por ciento, lo que ha significado una inversión de \$284 millones durante 1993 y \$150 millones durante enero y febrero de 1994.

c. Programa de mejoramiento de caletas pesqueras

- I Región. Camarones: fue iniciada la obra en junio de 1993 y se encuentra con un 35 por ciento de avance físico.
- II Región. Paposo: la construcción del muelle fue iniciada el 5 de septiembre de 1993, y en la actualidad tiene un avance físico de un 57 por ciento; Tocopilla: la obra de mejoramiento del puerto pesquero se encuentra en ejecución desde el 18 de agosto de 1993, con un avance físico de un 49 por ciento.
- III Región. Caldera: la construcción del varadero se inició el 10 de noviembre de 1993, y se encuentra con un avance físico de un 23 por ciento; Chañaral: la construcción del muelle fue iniciada el 12 de septiembre de 1993 y tiene un avance físico de un 30 por ciento.
- V Región. Caleta Portales: la construcción del muelle fue terminada en el mes de enero de 1994; el muelle pesquero artesanal de San Antonio: su avance físico se encuentra en un 67 por ciento.
- VI Región. Matanzas: fue terminada la construcción de la explanada e implementación de la caleta.
- VIII Región. San Vicente: se terminó el mejoramiento del puerto pesquero artesanal; Isla Mocha-Lebu: la construcción del muelle pesquero artesanal se encuentra con un 48 por ciento de avance físico y actualmente el contrato se encuentra en liquidación anticipada, por cambio de diseño; Laraquete: fue terminada la ampliación del muro de defensa y rampa I Etapa. La etapa II se inició el 22 de diciembre de 1993 y actualmente se encuentra con un 37 por ciento de avance físico; Punta Lavapié: fue terminada la construcción del muro de defensa y el relleno y la explanada; Caleta Lo Rojas: construcción del muelle y sus obras complementarias terminadas; Caleta El Blanco: fue terminada la construcción de la explanada. El varadero de la caleta, se encuentra con un 85 por ciento de avance físico.
- XI Región. Puerto Cisne: la construcción del muelle pesquero será licitada en los próximos meses.
- XII Región. Puerto Natales: el 24 de septiembre de 1993 se iniciaron las obras de conservación del muelle fiscal Arturo Prat y actualmente se encuentra con un avance físico de un 100 por ciento.

Todo el programa de caletas pesqueras significó una inversión de \$1.942 millones durante 1993 y \$135 millones durante enero y febrero de 1994.

El Estudio de Investigación y Ordenamiento Institucional del Sector Pesquero Artesanal fue terminado en febrero de 1994. Se implementarán sus conclusiones a partir del año 1994.

d. Programa de transporte insular

- V Región. Bahía Cumberland-Isla Robinson Crusoe: la obra se inició el 16 de septiembre de 1993 y tiene un avance físico de un 39 por ciento.
- X Región. Hualaihue: la construcción de esta rampa se inició el 8 de septiembre de 1993 y en la actualidad tiene un avance físico de un 82 por ciento; Islas Lin-Lin y Meulin-Quinchao: la construcción de estas rampas fue terminada en 1993.
- XI Región. Caleta Tortel: la construcción de la rampa fue terminada el 16 de junio de 1993.

Este programa significó una inversión durante 1993 de \$191 millones y \$120 millones durante enero y febrero de 1994.

e. Infraestructura para la pesca en San Antonio

Se contrató un estudio integral sobre instalaciones pesqueras en la V Región, el cual determinará un plan maestro basado en la coordinación con los programas de desarrollo industrial y urbano. Lleva un avance físico de un 70 por ciento.

7. Obras de modernización del Aeropuerto Arturo Merino Benítez

a. Nuevo edificio terminal

Se finalizó la primera etapa del edificio y obras anexas: es una construcción de 24.000 m² de superficie, con cuatro puentes de embarque. Su estructura es de crecimiento modular, de gran flexibilidad para futuras ampliaciones. La inversión alcanzó a 60 millones de dólares.

b. Área terminal de carga

Se desarrolló, en conjunto con la DGAC, el plano seccional del área de carga del aeropuerto, que continuará desarrollándose en el mismo sector que ocupa actualmente.

c. Mejoramiento del área de movimiento de aviones

Se construyó una nueva plataforma de aviones de 60.000 m² y rodajes de conexión a la infraestructura existente. Se concluyó la etapa 1993 de la conservación mayor de los pavimentos de la pista y calle de rodaje Alfa. Se pavimentó en total una superficie de 42.250 m², con hormigón hidráulico de 40 cm de espesor. En febrero de 1994 se inició la segunda etapa del proyecto, continuando con la repavimentación del rodaje Alfa. En el segundo semestre se seguirá con la repavimentación de la pista. Paralelamente, se completará la instalación de ductos para los sistemas de iluminación de la pista y rodaje, con lo cual el aeropuerto sube a categoría III.

8. Programa de obras de mejoramiento de aeropuertos y aeródromos

- VIII Región. Se finalizó las obras de ampliación de plataforma del aeropuerto Carriel Sur de Concepción y de pavimentación de pista del Aeródromo Bernardo O'Higgins de Chillán.
- XI Región. En el aeródromo Entrada Mayer se construyó la carpeta de rodado granular de la pista. También se ejecutó obras de mejoramiento en el aeródromo Melinka, consistentes en la prolongación de la pista en 90 mts.
- XII Región. En el aeropuerto Presidente Ibáñez de Punta Arenas se pavimentó el rodaje Bravo, paralelo a la pista principal, lo que permitirá aumentar la capacidad horaria de ésta, la que además fue reparada en su sector central.
- En el aeródromo Teniente Gallardo, de Puerto Natales, se terminó las obras de construcción de la plataforma de aviones y del rodaje que conecta ésta con la pista. En esta etapa las obras quedaron a nivel de base, al igual que la pista, a la espera de su pavimentación, lo que permitirá dejar habilitado el aeródromo para la aviación comercial. En abril de 1994 finalizará la construcción de la torre de control de este aeródromo.

- Diseños. Están en desarrollo los diseños del nuevo edificio terminal de pasajeros del aeropuerto Diego Aracena de Iquique y de la ampliación del terminal del aeródromo La Florida de La Serena. Se dio inicio a los estudios preliminares de la ampliación del edificio terminal del aeropuerto Carriel Sur de Concepción.

9. Planificación aeroportuaria

- En abril de 1994 finalizó el estudio Análisis y Revisión de Estudios de Prefactibilidad de la Red Aeroportuaria Nacional. Con el fin de adecuar esta red a la demanda actual y futura, se plantean inversiones para los próximos cinco años por más de 30 millones de dólares.
- Metodología de Evaluación de Proyectos Aeroportuarios. Este estudio finalizó en marzo de 1994. Permitirá identificar y cuantificar los costos y beneficios de los proyectos aeroportuarios. Se espera que la metodología propuesta en el estudio sea de utilidad para racionalizar la toma de decisiones, garantizando un eficiente uso de los recursos del país.

La inversión realizada en los programas aeroportuarios del Ministerio durante 1993 ascendió a \$2.421 millones, mientras lo gastado durante enero y febrero de 1994 es de \$110 millones.

10. Programa de vialidad

a. Vialidad urbana Santiago

Se encuentran en ejecución las obras del sector Pedro Aguirre Cerda-Pajaritos, de la Avenida Circunvalación Américo Vespucio, estimándose su término para el mes de julio próximo, con lo que se completa el anillo de Circunvalación, restando sólo la solución a desnivel de la intersección con Avenida Pajaritos.

Se ha dado término al proceso de licitación del mejoramiento de los sectores Departamental y Antártica de la Avenida General Velásquez, al programarse la apertura de la respectiva propuesta para el 28 de abril próximo.

El mejoramiento de la Rotonda Departamental, que se inició en septiembre de 1993, tiene un 50 por ciento de avance, al igual que el nudo Puente Bulnes, estimándose la entrega a uso público de ambas obras en septiembre de 1994.

En noviembre de 1993 se iniciaron las obras de la construcción de la segunda calzada de Américo Vespucio, sector Recoleta-Independencia, las que presentan un avance de un 5 por ciento.

Se iniciaron los estudios de ingeniería para el mejoramiento de Avenida La Florida, sector Walker Martínez-Las Vizcachas, y para la construcción de la segunda calzada de Américo Vespucio, sector Cruce Ruta 5 Norte (acceso a Quilicura)-acceso al aeropuerto Arturo Merino Benítez.

b. Vialidad urbana regiones

Se encuentra licitado y adjudicado el contrato acceso a Viña del Mar, Rodelillo-El Salto-Villa Dulce.

En diciembre de 1993 se iniciaron las obras de mejoramiento de las pasadas por Rancagua, en la Ruta 5 Sur, las que tienen como fecha de término marzo de 1995.

En octubre de 1993 se terminó la construcción del by-pass Coronel y se continuó la ejecución del mejoramiento del sector Coronel-Lota, el que presenta un avance del 65 por ciento, contemplándose su término para febrero de 1995.

A partir de noviembre de 1993 se dio inicio a la II Etapa del eje Petorca, sector Acceso Sur a Pargua-Urmeneta en Puerto Montt, cuyo término está previsto para enero de 1995.

Se concluyeron los estudios de preinversión para las pasadas de la Ruta 5 Sur por Buin, Rengo y Temuco, encontrándose en proceso de licitación los respectivos estudios de ingeniería, los que deben quedar concluidos durante el presente año.

Se prepararon las bases para licitar los estudios de preinversión de las pasadas por Valdivia (inicio febrero 1994-término octubre 1994), cruces Peñuelas, Cuatro Esquinas y Francisco de Aguirre en la Serena (inicio marzo 1994-término enero 1995) y para el estudio de ingeniería del Nudo Alessandri con Ruta 5 Norte en Coquimbo (inicio abril 1994-término octubre 1994).

c. Programa de segundas calzadas

Se dio término en febrero de 1994 a la construcción de la segunda calzada de la Ruta 5 Sur, sector San Fernando-San Javier, restando sólo obras de terminación en las pasadas por Talca, que presentan un avance de 94 por ciento; del mismo modo, se terminó la ampliación de la Ruta 78, Santiago-San Antonio, sector Puangue-Leyda.

Se inició la construcción de la Segunda Calzada de la Ruta 5 Sur, sector San Carlos-Chillán en enero de 1994; a la fecha el avance es de 3 por ciento y su término está previsto para julio de 1995.

El 25 de enero de 1994 se licitó la construcción de la segunda calzada en el sector Polpaico-La Trampilla de Ruta 5 Norte; se iniciaron las obras el 28 de marzo, previéndose su término para marzo de 1995.

En cuanto a la reposición de la doble vía de la Ruta 68, Santiago-Valparaíso, se continuaron las obras en el sector Zapata-Acceso a Viña del Mar, el que presenta un avance de un 88 por ciento, con fecha de término prevista para junio del presente año. En noviembre de 1993 se licitó el sector Américo Vesputio-Panguiles, cuya obra se inició en enero de 1994, con un avance de 6 por ciento y término previsto para junio de 1995.

Se terminaron los estudios de ingeniería para los sectores San Javier-Parral, Parral-San Carlos y Puerto Varas-Puerto Montt, y el de preinversión del sector Chillán-Temuco, todos en la Ruta 5 Sur.

d. Conservación de red vial básica y comunal

Se encuentran en ejecución contratos del Programa de Conservación Global en las Regiones VI, VII, VIII, IX y X, algunos de los cuales están próximos a su término, volviéndose a licitar para la misma red por un plazo de dos años. Paralelamente se han preparado las bases para licitar, en el segundo semestre del presente año, un contrato en cada una de las trece regiones, por un período de un año.

El Programa ISAR se cumplió en un 92 por ciento, con una inversión de 8.860 millones de pesos, lo que representó un incremento de un 25,7 por ciento respecto de 1992, programándose para 1994 inversiones por un monto de 14.630 millones de pesos, con un 73 por ciento de aumento.

En diciembre de 1993 se promulgó la Ley Nº 19.265, que faculta a la Dirección de Vialidad para invertir hasta nueve millones de dólares, destinados a la adquisición de maquinarias para complementar adecuadamente la conservación de la red vial comunal de las Regiones VIII, IX y X. Dicha maquinaria será entregada en comodato a corporaciones sin fines de lucro, para su administración, encontrándose en elaboración el correspondiente reglamento para su puesta en marcha.

Se inició el proceso de renovación de parte del parque de vehículos y maquinarias de la Dirección de Vialidad; las propuestas se encuentran adjudicadas y se está iniciando el proceso de recepción.

e. Programa de pavimentaciones

Durante 1993 se terminaron 411 kms de pavimentaciones, con lo que se llegó a un total de 1.570 kms en el período marzo 1990-marzo 1994, sobrepasando la meta de 1.500 kms establecida.

Las principales obras terminadas durante el año son: Chañaral Alto-El Palqui en la IV Región; Rancagua-La Compañía, Santa Cruz-Lolol y Coltauco-Peumo en la VI Región; Reloca-Las Cañas, Las Cañas-Constitución, Lontué-San Juan, San Javier-Arbolillo y Arbolillo-Cauquenes, estas últimas en la Ruta Los Conquistadores, en la VII Región; Pemuco-Yungay en la VIII Región; Lautaro-Curacautín en la IX Región; Osorno-Puaucho III en la X Región; Simpson-El Blanco II en la XI Región; Gobernador Phillipi-Monte Aymond IV en la XII Región y Bollenar-Mallarauco en la Región Metropolitana.

Por otra parte, las principales obras iniciadas en 1993 fueron: Tocopilla-Ramaditas en la II Región; Salamanca-Llimpo y Ovalle-El Trapiche en la IV Región; Malvilla-Orrago Bajo y Chincolco-Petorca en la V Región; La Manga-Rapel en Regiones V y VI; Quinta de Tilcoco-Ruta H-66, Accesos a San Vicente de Tagua Tagua, Las Rosas-Alto Colorado en el camino San Fernando-Pichilemu en la VI Región; Molina-Los Robles, Reloca-Las Cañas, Pueblo Hundido-Curanipe y Talca-Colín en la VII Región; Cauquenes-Quirihue, última etapa de la Ruta Los Conquistadores, en las Regiones VII y VIII; acceso a San Ignacio, Peleco-Antiquina, Bulnes-Cruce Ruta 59, Los Angeles-Canteras y Arauco-Curaquilla en la VIII Región; Pitrufrquén-Nueva Etruria y Tijeral-Mininco en la IX Región; La Unión-Rapaco y Degán-Quemchi en la X Región; El Blanco-Balmaceda y Coyhaique-Teniente Vidal en la XI Región; Gobernador Phillipi-Monte Aymond VI en la XII Región; Pirque-Los Morros, El Blanco-El Principal y la construcción de la Ruta «Santa Teresita de Los Andes», Variante Ruta 5-Ruta 57, esta última entregada a uso público en febrero de este año, en la Región Metropolitana.

f. Reposición y construcción de puentes

Se construyeron 1.640,7 ml y se rehabilitaron 1.699,6 ml de puentes y pasos superiores, además de repararse 6.217,6 ml de puentes de madera durante 1993, lo que significó una inversión de \$8.547 millones.

El programa total de vialidad significó una inversión de \$124.007 millones durante 1993.

11. Planes de desarrollo en infraestructura

La preparación de las Estrategias de Infraestructura de Mediano y Largo Plazo, para las macrozonas Norte Grande (Regiones I y II), Norte Chico (Regiones III y IV), Centro- Sur (Regiones VII y VIII), Sur (Regiones IX y X) y Austral (Regiones XI y XII) fue concluida en febrero de 1994.

Entre marzo y mayo de 1993 y en noviembre de 1993 se realizaron diez seminarios regionales, en los cuales participaron 420 representantes de los sectores público y privado de las regiones. En ellos se identificaron aproximadamente 1.600 proyectos de infraestructura necesarios a corto, mediano y largo plazo, así como numerosas medidas necesarias de gestión, coordinación e

institucionales. Tal información, en conjunto con análisis estadísticos de la situación regional, permitió finalmente diseñar estrategias macrozonales/regionales de infraestructura.

Durante 1993 se concluyó el estudio «Análisis sobre el desarrollo de la infraestructura en la Regiones V, VI y Metropolitana», el cual presenta un diagnóstico y una imagen objetiva para la macrozona central.

12. Estudio y propuesta de una solución institucional y bases de plan maestro para resolver el problema de las aguas lluvias urbanas

Se terminó en 1993 el estudio integral sobre el Gran Santiago, que dio como resultado la priorización de más de veinte proyectos necesarios que beneficiarían a poblaciones —principalmente modestas— afectadas por inundaciones casi todos los años.

13. Desarrollo de proyectos sociales

- Sector areneros artesanales. Se formularon políticas de zonificaciones para áreas de extracción de áridos, con incorporación de criterios sociales. Se coordinó y obtuvo financiamiento destinado a un proyecto productivo y de capacitación para el sindicato de areneros de Colina. Por el convenio Fosis/ONG PAS se inició gestiones para areneros de Rancagua.
- Sector pescadores artesanales. Se definió la metodología preliminar para el traspaso de infraestructura a las organizaciones de pescadores. Se abrieron canales de participación en las decisiones de inversión con organizaciones nacionales y regionales.
- Sector campesino. Se difundió el programa de riego dirigido al sector campesino, en coordinación con otras instituciones. Se elaboró una nueva metodología de transferencia tecnológica, para los proyectos PROMM, denominadas unidades de validación local.

14. Coordinación institucional

A través del Comité Interministerial de Infraestructura, el gobierno coordina sus acciones, estudia el reordenamiento institucional del sector y aborda otros estudios específicos.

En este sentido, dicho comité encargó a un grupo de trabajo la elaboración de una propuesta que contiene las bases para un reordenamiento institucional del sector.

II. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

NIVEL CENTRAL

El Ministerio de Obras Públicas tiene como misión ejecutar la política del gobierno en materia de infraestructura pública.

Las funciones del MOP están establecidas, básicamente, en el DFL MOP N° 294, de 1984, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Ley Orgánica del

Ministerio de Obras Públicas. También cumple funciones establecidas en otros textos legales. Le compete al Ministerio planificar, proyectar y construir obras de infraestructura que constituyen gran parte del apoyo indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, lo que complementa en algunas áreas con la conservación, explotación y administración de dichas obras o servicios.

Además, le corresponde administrar el recurso agua a nivel nacional, en lo relativo a su conocimiento, distribución, asignación, uso, conservación y preservación.

Asimismo, tiene a su cargo las siguientes materias:

- Expropiación de bienes para las obras que se ejecuten.
- Aplicación de normas legales sobre defensa y regularización de riberas y cauces de ríos, lagunas y esteros, que se realicen con aporte fiscal.
- Aplicación del Código de Aguas.
- Aplicación del DFL N° 1.123 del Ministerio de Justicia, sobre construcción de obras de riego.
- Realización de estudio, proyección, construcción, ampliación y reparación de obras que le encarguen los ministerios que por ley tengan facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades en que el Estado tenga participación y las municipalidades, conviniendo condiciones, modalidades y financiamiento.
- Aplicación del DFL N° 164 de 1991, sobre ejecución, reparación, conservación y explotación de obras públicas fiscales a través del sistema de concesiones.

El MOP realiza su labor principalmente a través de la Dirección General de Obras Públicas, que comprende las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Vialidad, Dirección de Arquitectura, Dirección de Riego, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Aeropuertos, Unidad Ejecutora BID OO.SS.; y también unidades no ejecutoras: Dirección de Planeamiento, Fiscalía, Dirección de Contabilidad y Finanzas. Además actúan la Dirección General de Aguas y, en sus respectivas áreas de competencia, el Instituto Nacional de Hidráulica y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que son organismos que se relacionan con el gobierno a través de esta Secretaría de Estado. La Subsecretaría de Obras Públicas cumple las funciones de Administración y Secretaría General del Ministerio.

El Ministerio posee además, en cada región, una Secretaría Regional Ministerial, cuyo jefe es el representante directo del Ministro, del Subsecretario y del Director General de Obras Públicas, en el área de competencia de cada una de estas autoridades.

COMITE INTERMINISTERIAL DE INFRAESTRUCTURA

Coordina las tareas del sector. El Ministro de Obras Públicas lo preside y en él participan los ministros de Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, el Ministro Vicepresidente de Corfo, el Ministro de Bienes Nacionales, el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía y el Ministro de Planificación y Cooperación. También forman parte de esta instancia representantes de los ministerios de Hacienda, Economía, y de la Secretaría General de la Presidencia.

SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES

En cada una de las trece regiones del país, el Ministerio posee una Secretaría Regional Ministerial, El jefe de la Secretaría es el representante directo, en la región, del Ministro, del Subsecretario

y del Director General de Obras Públicas, en las áreas de competencia respectivas.

Las funciones asignadas a estas reparticiones son:

- Coordinar, supervigilar y fiscalizar los Servicios Regionales dependientes del Ministerio de Obras Públicas en cada región, e informar al Ministro sobre el cumplimiento de las disposiciones técnicas, legales, reglamentarias, contables y administrativas en el funcionamiento de estos Servicios.

Les compete, igualmente, supervigilar e informar acerca de las obras en construcción y/o de las faenas relativas a la explotación, conservación y mantención que se efectúan, así como de las inversiones correspondientes.

- Informar al Ministro sobre el cumplimiento de planes y programas de obras nacionales, interregionales y regionales.
- Aprobar los programas regionales de conservación, de mantención y de explotación de los Servicios Operativos Regionales dependientes del Ministerio.
- Ejecutar las políticas regionales y coordinar la labor de los servicios de su sector de acuerdo con las instrucciones del Intendente Regional y con las normas técnicas del Ministerio.
- Participar en la elaboración de los planes de desarrollo regional.
- Preparar el anteproyecto de presupuesto y balance anual del sector para ser remitido a la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación.
- Proponer al Intendente Regional el programa anual de trabajo del sector en la región y mantenerlo informado sobre su cumplimiento.
- Desempeñar las funciones que contemplan las leyes y reglamentos orgánicos del Ministerio.

El Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, junto a los demás Seremis, integran el gobierno regional que encabeza el Intendente, a quien asesoran y con quien deciden los programas de desarrollo regional.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

La Ley Orgánica del MOP otorga a la Dirección General de Obras Públicas la dirección, coordinación y fiscalización de los servicios operativos dependientes en la ejecución de estudios, construcción, reparación y conservación de obras públicas fiscales.

Para desarrollar su quehacer, esta Dirección se organiza en tres departamentos: el de Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores, el de Coordinación y Fiscalización y el de Concesiones.

1. Actividades normativas

Los contratos de estudios, las asesorías y, en general, todos los trabajos de consultoría que encargue el MOP, se rigen por el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría. Este dispone la existencia de un Registro General de Consultores, que mantiene la Dirección General de Obras Públicas.

Por otra parte, la construcción, reparación y conservación de las obras públicas en general, se rigen por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y otras disposiciones normativas. El Reglamento establece las obligaciones de los contratistas y del Fisco en relación a los contratos.

Este Reglamento establece la existencia de un Registro General de Contratistas, que está formado

por el Registro de Obras Mayores y por el de Obras Menores. La Dirección tiene a su cargo el primero de estos registros, y las Secretarías Regionales Ministeriales los correspondientes a las obras menores. En ellos figuran las personas naturales y jurídicas que se encuentran habilitadas para desempeñarse como contratistas del Ministerio.

Las inscripciones y los cambios de categorías de los contratistas en el Registro de Obras Mayores se solicitan al Director General de Obras Públicas y se resuelven por la Comisión del Registro de Obras Mayores, formada por el Director General, que la preside, y por los jefes de servicios. Esta Comisión sanciona también las faltas que puedan cometer las empresas en la ejecución de los contratos.

En la medida en que se producen cambios en la tecnología y condiciones vigentes de la actividad de la construcción en el país, la Dirección propicia las modificaciones y ajustes necesarios al citado Reglamento.

2. Contratación de estudios y obras

Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas la aprobación del llamado a licitación de consultorías y de ejecución de obras mayores, así como las modificaciones que se originen.

En relación con la aplicación de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, complementada con el reglamento respectivo, la Dirección tiene a su cargo el desarrollo de los programas de obras que se efectúan bajo esta modalidad, a través del Departamento de Concesiones.

ENTIDADES DEPENDIENTES

Los servicios que forman parte de la Dirección General de Obras Públicas son:

- Servicios ejecutores de obras
 - Dirección de Arquitectura
 - Dirección de Riego
 - Dirección de Vialidad
 - Dirección de Obras Portuarias
 - Dirección de Aeropuertos
 - Dirección General de Aguas
- Servicios de apoyo
 - Dirección de Planeamiento
 - Dirección de Contabilidad y Finanzas
 - Fiscalía

1. Dirección de Arquitectura

Funciones:

- Realiza el estudio, construcción y reparación de edificios de instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma que le encomiendan especialmente, financiados con aportes de los mandantes.

- Coordina con los demás Servicios que construyen edificios de utilidad pública, según lo dispuesto en el Decreto MOP N° 294 del 27 de septiembre de 1984.
- Ejecuta, de común acuerdo con el Consejo de Monumentos Nacionales, estudios, reparación, conservación y señalización de monumentos nacionales, sin perjuicio de las obras que el Consejo puede ejecutar por sí mismo o por intermedio de otros organismos.

2. Dirección de Riego

Funciones:

Las funciones y atribuciones de la Dirección de Riego están contenidas en el Decreto MOP N° 294 del 27 de septiembre de 1984, que fija el texto refundido de la Ley N° 15.840 Orgánica del Ministerio, y en las disposiciones del DFL N° 1123 del 21 de diciembre de 1981, que fijó normas sobre construcción de obras de riego que se realicen con fondos fiscales.

A este servicio le corresponde efectuar el estudio, diseño, construcción, reparación y explotación de las obras de riego, y el saneamiento y recuperación de terrenos que se ejecuten con fondos fiscales.

Asimismo, le compete el estudio, diseño, construcción y reparación del abovedamiento de los canales de regadío que corren por sectores urbanos, siempre que estos canales hayan estado en uso con anterioridad a la fecha en que la zona que atraviesan haya sido declarada urbana, y que los trabajos se materialicen con fondos fiscales o aportes municipales.

Además, debe proponer la condonación total o parcial de las deudas por saneamiento o recuperación de terrenos indígenas, la que podrá concederse mediante Decreto Supremo fundado.

Situación institucional:

La Dirección de Riego es un servicio dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y debe orientar su acción en conformidad con las políticas y reglamentaciones de carácter general que esta Dirección General determine.

A la Comisión Nacional de Riego le corresponde formular las políticas referentes a la construcción de obras de riego necesarias para el país. Para este efecto, la Dirección de Riego debe proporcionar a esa entidad los antecedentes respectivos.

Relación con otros organismos:

De la estructura institucional descrita se desprende que la Dirección de Riego está integrada al Ministerio de Obras Públicas y a sus distintas Direcciones, en especial a la Dirección General de Aguas.

En la concreción de los proyectos de regadío, esta Dirección está estrechamente relacionada con la Comisión Nacional de Riego, el Ministerio de Agricultura y organismos dependientes (Indap y SAG), al Ministerio de Hacienda, Mideplan, empresas de servicios sanitarios, empresas generadoras de energía, juntas de vigilancia, asociaciones de canalistas y agrupaciones de usuarios, municipalidades, gobiernos regionales, etc.

3. Dirección de Vialidad

Funciones:

- Realizar el estudio, proyección, construcción, mejoramiento, defensa, reparación, conservación y señalización de caminos, puentes y túneles rurales y sus obras complementarias que se ejecuten con fondos fiscales o con aportes del Estado y que no correspondan a otros Servicios de la Dirección General de Obras Públicas. Se incluyen las obras de defensas fluviales.
- Además, tiene a su cargo la construcción de caminos dentro de los radios urbanos cuando se trata de calles o avenidas que unen caminos públicos declarados como tales por decreto supremo.
- Le corresponde la vialidad urbana, que antes del DFL MOP N° 205 de 1976 estaba a cargo de la Dirección General de Metro, a excepción de la vialidad urbana complementaria de Metros definida en el citado decreto con fuerza de ley.
- También debe aprobar y fiscalizar el estudio, proyección y construcción de puentes y badenes urbanos en los cauces naturales de corrientes de uso público.
- Por otra parte, debe realizar la construcción y explotación de balsas, balseaderos y «ferry boats», que sean necesarios para unir caminos públicos.
- Asimismo, efectúa la instalación y explotación de plazas de peaje y pesaje, y el control del cumplimiento de las normas de peso por eje.
- Sus funciones están regidas por el Decreto MOP N° 294 de 1984, la Ley N° 18.373 de 1984, y el Decreto N° 331 del 9 de diciembre de 1991, en el cual se establece la nueva organización del Servicio.

4. Dirección de Obras Portuarias

Funciones:

- Supervigilancia, fiscalización y aprobación de estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de obras portuarias, marítimas, fluviales o lacustres, y del dragado de los puertos y vías de navegación que se efectúen por organismos de Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.
- Efectúa el estudio, proyección, construcción y ampliado de obras fundamentales y complementarias de puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construidas o que se construyen por el Estado o con su aporte.
- Realiza reparaciones y conservación de obras portuarias, el dragado de los puertos y de las vías de navegación.
- Con aprobación del Director General de Obras Públicas, puede arrendar las máquinas y los equipos que posee y que sean necesarios a fin de cumplir con las tareas, quienquiera sea el ejecutor de ellas.

Sus funciones están regidas por el Decreto MOP N° 294 de 1984, la Ley N° 18.769 de 1988, y el Decreto N° 351 de diciembre de 1991, que establece la organización y funciones de este Servicio.

Para desarrollar sus funciones, la Dirección de Obras Portuarias se relaciona, a nivel nacional, con la Subsecretaría de Transportes, la Empresa Portuaria de Chile, la Subsecretaría de Pesca,

el Servicio Nacional de Pesca, el Ministerio de Planificación y Cooperación, la Dirección General del Territorio Marítimo y de la Marina Mercante Nacional; y a nivel regional, con Intendencias, Gobernaciones Provinciales, Gobernaciones Marítimas, Municipalidades, Administraciones de Puertos, Servicio Regional de Pesca, y con sectores representativos de pescadores artesanales y comunidades aisladas.

5. Dirección de Aeropuertos

Funciones:

A proposición de la Junta de Aeronáutica Civil debe realizar el estudio, proyección, construcción, reparación y mejoramiento de los aeropuertos; ello comprende pistas, caminos de acceso, edificios, instalaciones eléctricas y sanitarias y, en general, todas sus obras complementarias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el N° 3 del DFL N° 1.037 de 1968, publicado en el Diario Oficial del 14 de enero de 1969, le corresponde, además, proponer al Ministro de Obras Públicas las expropiaciones a que haya lugar, de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley; y ordenar la ejecución de obras y construcciones así como las adquisiciones que fueren necesarias.

El Director de Aeropuertos forma parte de la Junta de Aeronáutica Civil.

Para realizar sus funciones, la Dirección de Aeropuertos cuenta con ocho Direcciones Regionales, más el nivel central, con sede en Santiago, que reúne a los Departamentos de Construcción, Programación y Estudios y al Subdepartamento Administrativo, bajo la jefatura del Director Nacional.

6. Dirección General de Aguas

Funciones:

Tiene las funciones y atribuciones que le confiere el Código de Aguas, entre las cuales, se pueden indicar las siguientes:

- Planificar el desarrollo del recurso en las fuentes naturales con el fin de formular recomendaciones para su aprovechamiento.
- Investigar y medir el recurso agua; mantener y operar el servicio hidrométrico nacional; proporcionar y publicar la información respectiva. Para ello, puede encomendar a empresas u organismos especializados los estudios, informes técnicos y construcción de obras de medición que se requiera; coordinar los programas de investigación pertinentes a las entidades del sector público y a las privadas que realicen esos trabajos con financiamiento parcial del Estado.
- Ejercer la policía y vigilancia de las aguas en los cauces naturales de uso público e impedir que en éstos se construya, modifique o destruya obras sin la autorización del Servicio o autoridad a quien corresponda aprobar su construcción o autorizar su demolición o modificación.
- Supervigilar el funcionamiento de las juntas de vigilancia y organizaciones de usuarios de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Aguas.
- Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas.

Las funciones de esta Dirección General se rigen por las normas del Código de Aguas, DFL N° 1.122 de 1981.

7. Dirección de Planeamiento

Funciones:

Proporciona apoyo técnico al Ministro para la formulación de las políticas, planes y programas de Obras Públicas.

Entre sus principales actividades se puede señalar la preparación, conjuntamente con la Dirección de Contabilidad y Finanzas, del presupuesto anual del Ministerio; la consolidación del programa anual de obras públicas; la elaboración de planes de inversión de mediano y largo plazo y la realización de actividades relevantes relacionadas con estadísticas del Ministerio y con la difusión de la acción ministerial.

Las funciones de la Dirección de Planeamiento, están establecidas en el Decreto MOP N° 294 de 1984, la Ley N° 18.959 de 1990, e inestructivo Presidencial 3.100 de 1976.

La Dirección de Planeamiento incorporó a su estructura orgánica la Unidad Ejecutora BID OO.SS., que desarrolla los programas de agua potable urbana y rural y de alcantarillado, que quedaron a cargo del Ministerio, después de establecidas las Empresas Regionales de Obras Sanitarias.

8. Dirección de Contabilidad y Finanzas

Funciones:

Las funciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas están indicadas en el artículo 20 del Decreto MOP N° 294 de 1984 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y son las siguientes:

- Preparación del presupuesto anual del Ministerio de Obras Públicas y sus Servicios dependientes, conjuntamente con la Dirección de Planeamiento.
- Contabilización de los fondos sectoriales y extrasectoriales aplicados a los fines del rol institucional del MOP.
- La revisión de las rendiciones de cuentas y su presentación a la Contraloría General de la República.
- Pago de remuneraciones al personal del Ministerio.
- Administración de las cuentas corrientes del Ministerio.

9. Fiscalía

Funciones:

Las funciones de la Fiscalía de este Ministerio, establecidas en el Decreto MOP. N° 294 de 1984 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, son, en síntesis, las siguientes:

- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias;
- Sustanciar las investigaciones o sumarios administrativos que le encomienden el Ministro, los Directores de Servicios y Secretarios Regionales Ministeriales.
- Tramitar las expropiaciones y adquisiciones de bienes inmuebles del Ministerio y Servicios dependientes; asimismo, de otros organismos que las leyes indiquen.

- Asesorar, informar y pronunciarse sobre asuntos legales que le encomiende el Ministro, los Directores de Servicios y Secretarios Regionales Ministeriales.
- Proporcionar antecedentes y colaborar con el Consejo de Defensa del Estado, en los juicios relacionados con el Ministerio.
- Redactar los contratos, escrituras públicas y convenios en que intervenga el Ministerio.
- Revisar las Bases Administrativas de los distintos contratos que suscriben los servicios operativos.
- Velar por el cumplimiento de los dictámenes de la Contraloría General de la República.
- Preparar los proyectos legales, reglamentarios y decretos que se le encarguen.
- Hacer los informes de sociedades que se inscriban en el Registro General de Contratistas y Consultores.
- Confeccionar el boletín de información jurídica actualizada.

A nivel regional, la Fiscalía cumple sus funciones por medio de los Fiscales Regionales, quienes actúan por facultades delegadas expresamente por el Fiscal.

SERVICIOS DE ADMINISTRACION AUTONOMA

1. Instituto Nacional de Hidráulica

Es una entidad autónoma con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio, que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas. Posee capacidad para adquirir y ejercer derechos y obligaciones.

Es dirigido por un consejo integrado por siete miembros designados por las entidades que participan en su creación y por el Presidente de la República. Un director ejecutivo materializa los acuerdos de este consejo.

Funciones:

De acuerdo con el DS MOP N° 930, de 1967, debe realizar las siguientes funciones:

- Los estudios que le sean encargados en el campo de las obras hidráulicas, marítimas, de ingeniería sanitaria, de arquitectura naval y en general los que dicen relación con el escurrimiento de líquidos.
- Calibrar instrumentos y máquinas hidráulicas y otorgar certificados de los ensayos que realice.
- Las áreas de estudios y proyectos que abarca el Instituto se resumen en hidráulica marítima, obras portuarias, regadío y obras hidroeléctricas, hidráulica fluvial, transporte de sedimentos, ingeniería sanitaria, máquinas hidráulicas y arquitectura naval.

2. Superintendencia de Servicios Sanitarios

Creada por la Ley N° 18.902 de 1990, es una entidad autónoma con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones. Se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas.

Funciones:

Sus funciones principales son las siguientes:

- Estudiar, proponer y controlar el cumplimiento de normas técnicas sobre diseño, construcción y explotación de servicios sanitarios y residuos industriales en todo el país.
- Aplicar sanciones a los prestadores de servicios sanitarios que infrinjan la legislación vigente sobre servicios sanitarios y descargas líquidas industriales.
- Calcular las fórmulas tarifarias, tarifas y aportes a cobrar por los prestadores de servicios sanitarios y fiscalizar su cumplimiento.
- Informar al Ministro de Obras Públicas respecto al otorgamiento, ampliación o modificación de concesiones.
- Le corresponde aplicar lo dispuesto en el DFL N° 70 y N° 382 de 1988, sobre tarifas y regímenes de explotación de los servicios sanitarios.

B. RECURSOS DEL MINISTERIO

1. Situación del personal

En 1991 la dotación máxima legal autorizada llegaba a 8.289 funcionarios. Ante la urgente necesidad de regularizar la situación del personal del servicio y para reforzar la acción de las Direcciones, que se encontraban con déficit de personal, se procedió a utilizar las facultades otorgadas por el artículo 8° de la Ley N° 19.020 de 1990.

Así, después de una reestructuración se llegó a contar con 8.431 funcionarios en marzo de 1992. Esto sin incluir el personal de la Superintendencia de Servicios Sanitarios ni el del Instituto Nacional de Hidráulica.

Cuadro 1.

SERVICIO	DOTACION MAXIMA AUTORIZADA 1993
SUBSECRETARIA	583
D. G. Aguas	420
D. G. Obras Públicas	553
D. Vialidad	4.813
D. Riego	448
D. Arquitectura	419
D. Aeropuertos	190
D. Obras Portuarias	231
D. Planeamiento	148
D. Contabilidad y Finanzas	442
Fiscalía	55
TOTAL	8.302

2. Situación presupuestaria

a. Ley de Presupuesto

La Ley de Presupuesto de 1993 otorgó al MOP la suma de 240.014 millones de pesos, esta cantidad consideraba ingresos cuyos conceptos más importantes son:

Cuadro 2.

	(Millones de pesos)
Ingresos de Operación	30.985
Ventas de Activos	658
Endeudamiento	56.679
Otros Ingresos	1.240
Aporte Fiscal	150.452
TOTAL INGRESOS	240.014

Con los recursos otorgados se debían financiar los siguientes gastos:

Cuadro 3.

	(Millones de pesos)
Gasto en Personal ⁽¹⁾	17.806
Bienes y Servicios de Consumos ⁽²⁾	2.821
Otros Gastos	73
TOTAL GASTOS CORRIENTES	20.700

(1) Incluye prestaciones previsionales.

(2) Incluye bienes y servicios para producción.

Además, se debían financiar las inversiones que se detallan:

Cuadro 4.

	(Millones de pesos)
Inversión Real	151.711
ISAR	9.170
Inversión Financiera	-1.149
TOTAL DE INVERSION	159.732

Se financiaban también las siguientes operaciones:

Cuadro 5.

	(Millones de pesos)
Transferencia de Capital	8.474
Servicio de la Deuda Pública	50.768
Otros	340
TOTAL	59.582

b. Modificación a la Ley de Presupuesto

El presupuesto original otorgado por la ley fue modificado, de modo que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a 250.512 millones de pesos. El aumento de 10.498 millones de pesos estaba destinado fundamentalmente a financiar los reajustes de remuneraciones y a cubrir diferencias en otros conceptos, especialmente en inversión.

Se produjeron además importantes modificaciones del presupuesto inicial. En efecto, el endeudamiento que inicialmente era de 56.679 millones de pesos se redujo a 16.332 millones de pesos. Esta disminución de 40.347 millones de pesos, se cubrió fundamentalmente aumentando el aporte fiscal de 150.452 millones de pesos a 201.533 millones de pesos, es decir, aumentándolo en 51.081 millones de pesos. El exceso entre este monto y lo necesario para cubrir el déficit generado al disminuir el endeudamiento, es de 10.734 millones de pesos. Con esto se cubrió el reajuste de remuneraciones, el déficit de ingresos propios y otras diferencias.

Los gastos en personal crecieron de 17.806 millones de pesos a 21.353 millones de pesos, especialmente por concepto de reajustes.

La inversión real, que inicialmente era de 151.710 millones de pesos, se elevó a 155.912 millones de pesos, y el servicio de la deuda pública aumentó de 50.768 millones de pesos a 53.241 millones de pesos.

c. Presupuesto ejecutado

El presupuesto ejecutado llegó a 249.266 millones de pesos lo que corresponde a un 99,5 por ciento. Se observa un cumplimiento sistemático en la ejecución, que en los rubros más importantes se eleva siempre sobre el 97 por ciento. En inversión se llegó a 162.812 millones de pesos, sobre un total disponible de 164.782 millones de pesos, es decir, se cumplió en 98,8 por ciento.

El cuadro comparativo de los gastos efectivos correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993 muestra un crecimiento permanente del orden de los 50 mil millones de pesos por año, mientras que la inversión real crecía del orden de los 30 mil millones de pesos anuales. Sin embargo, desde el año 1992 se agregó un nuevo concepto de inversión denominada Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) que en el cuadro resumen aparece bajo el nombre de otros gastos de inversión. Agregando a este monto a la inversión real, ésta se eleva considerablemente.

Los montos de los gastos totales de los años 1991, 1992 y 1993, por su importancia se han calculado en valor de moneda de 1993 y entonces los montos en moneda de igual valor, son los siguientes:

AÑOS	GASTO TOTAL ANUAL (millones de pesos 1993)
1991	205.534
1992	226.957
1993	249.280

El MOP ejecuta inversiones con recursos propios, pero además realiza otras con fondos tales como el FNDR, aportes de otros organismos del Estado y los que realiza con el Fondo Social. Si bien la realización de esta inversión no implica usar fondos de capital sectorial, sí implica el uso de otros recursos por parte del MOP.

El nivel de inversión real ejecutado en el año 1993, por los Servicios del MOP con fondos sectoriales alcanzó los siguientes valores:

SERVICIO	MONTO INVERSION REAL (millones de pesos)	ISAR	TOTAL
Arquitectura	2.042		2.042
Riego	13.445		13.445
Vialidad	121.198	8.860	130.058
Obras Portuarias	11.344		11.344
Aeropuertos	2.421		2.421
Otros Servicios	2.760		2.760
TOTAL	153.210	8.860	162.070

d. *Inversión en regiones*

La inversión real realizada por el MOP, en 1993, se distribuyó entre todas las regiones del país, de acuerdo a los siguientes montos:

REGION	INVERSION	(millones de \$)
I		4.544
II		4.152
III		5.180
IV		4.008
V		18.201
VI		14.391
VII		24.024
VIII		18.350
IX		10.040
X		8.750
XI		2.684
XII		4.067
RM		11.861
NR		15.051
ESTUDIOS		3.114

En el rubro NR (Inversiones no Regionalizables) y Estudios, se incluye a todas la regiones.

La evolución de los montos de las partidas más importantes del Presupuesto MOP de los años 1991-1992 y 1993 se muestra en el cuadro siguiente:

SITUACION PRESUPUESTARIA

(en miles de pesos de cada año)

	Gasto Efectivo	Gasto Efectivo	Gasto Efectivo
1991	31.12.91	31.12.92	31.12.93
GASTOS DE OPERACION			
Gasto en Personal	13.012.688	17.536.865	21.056.552
Transferencias Corrientes	30.159	45.907	72.409
Otros Gastos Corrientes(*)	41.775.363	45.535.831	56.873.573
GASTO EN INVERSION			
Inversión Real	92.932.488	122.279.184	153.210.533
Inversión Financiera	1.843.641	6.475.358	740.581
Transferencia de Capital	5.963.554	4.921.115	7.534.000
Otros Gastos de Inversión (ISAR)	0	3.441.105	8.859.970
TOTAL GASTO	155.557.893	200.235.365	248.347.618

Nota: El año 1991 no incluye el Instituto Nacional de Hidráulica ni la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

(*) Incluye servicio de deuda.

Obras Portuarias	121.198	8.850	130.058
Aeropuertos	11.344		11.344
Otros Servicios	2.421		2.421
	2.760		2.760
TOTAL	153.210	8.850	162.070